



## AVISO PÚBLICO

### REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS SELECCIÓN COMPETITIVA DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA

LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN DE LA FUERZA LABORAL (WIOA)

PARA EL PERIODO DEL 1 de MAYO de 2022 al 30 de JUNIO de 2024

**FONDOS DISPONIBLES: \$250,000.00**

**\$25,000 - JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA**

**\$113,998.23 - ADULTOS**

**\$111,001.76 - TRABAJADORES DESPLAZADOS**

**ESTA COMPETENCIA ES SUBVENCIONADA EN SU TOTALIDAD CON FONDOS  
FEDERALES DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO FEDERAL – ADMINISTRACIÓN  
DE ADIESTRAMIENTO Y EMPLEO, ASIGNADOS AL GOBIERNO DE PUERTO RICO Y  
DELEGADOS AL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL NOROESTE**

**FECHA DE RADICACIÓN DE PROPUESTAS**

**7 DE MARZO DE 2022**

La Junta Local de Desarrollo Laboral Noroeste, invita a individuos, organizaciones con o sin fines de lucro y organizaciones de base comunitaria, a presentar propuestas para ofrecer servicios como Operador del Centro de Gestión Única (CGU-AJC), ubicado en la Carretera PR-2, Bo. Corrales, Km. 122.5 del Municipio de Aguadilla, y de conformidad con la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) y su reglamentación interpretativa.

La ley WIOA, en su Sección 107(d)(10)(A) delega en la Junta Local de Desarrollo Laboral la responsabilidad de seleccionar un Operador para el CGU-AJC, mediante un proceso competitivo según establecido en la Sección 121(d)(2)(A). Esta misma ley, en su sección 121 (d)(2)(B) establece que el Operador del CGU-AJC puede ser una entidad pública, privada con o sin fines de lucro o un Consorcio de entidades que, como mínimo incluya tres (3) o más socios requeridos de efectividad probada, dentro del Área Local. La entidad seleccionada como Operador será un subreceptario de una subvención federal, por lo que está obligado a seguir y cumplir con la Guía Administrativa Uniforme, Principios de Costos y Requisitos de Auditoría para Subvenciones Federales; 2 CFR Part 200, et seq.

El proponente seleccionado será contratado para fungir como Operador y ofrecer los servicios requeridos en este anuncio, y según detallados en la Guía de Especificaciones para la Presentación de Propuestas. Los servicios estarán disponibles para participantes, y clientes, de los municipios que integran el Área Local de Desarrollo Laboral Noroeste: Aguada, Aguadilla, Añasco, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián.

La Junta Local de Desarrollo Laboral Noroeste solicita propuestas de entidades elegibles para fungir como el Operador del CGU-AJC y ofrecer los siguientes servicios:

#### A. Roles Básicos

1. Coordinar la prestación de servicios de los socios medulares y requeridos en el CGU-AJC (física y electrónicamente), según se define en el Memorando de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) entre la Junta Local y el socio.
2. Fomentar las alianzas en el CGU-AJC, entre todos los socios, para promover la colaboración y funcionamiento como un equipo multi-agencial y a su vez, promoviendo la participación colectiva dirigida a lograr una ejecución exitosa del sistema de desarrollo laboral local, así como de los resultados individuales de cada uno de los socios.
3. Asegurarse que los servicios dirigidos al desarrollo de la fuerza trabajadora se ofrezcan de acuerdo con todas las leyes, reglamentos, directrices y políticas públicas vigentes que rigen los servicios y actividades autorizadas por la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Trabajadora (WIOA) y su reglamentación interpretativa.

#### B. Roles Específicos

1. Coordinar, en colaboración con la Junta Local y los socios, estrategias adecuadas para la implementación de los Acuerdos de Entendimiento (MOU), incluyendo el diseño de un plan para alcanzar la integración de todos los socios, según estipulado en los respectivos MOU's.
2. Garantizar que los socios cumplan con los Acuerdo de Entendimiento, así como con los procesos y procedimientos establecidos.
3. Asegurarse que los socios sigan las políticas y procedimientos, aplicables, de la Junta Local
4. Establecer un sistema de acceso universal para todos los participantes en busca de empleo, indistintamente de si lo solicitan, o acceden, en persona o en modalidad virtual.
5. Enfocarse en un modelo de prestación de servicios coordinado e integrado, que tiene al mercado laboral como eje y que ofrezca servicios de valor añadido a los solicitantes de empleo. Ofrecer servicios relacionados con el empleo a las empresas. Ver Guía de Especificaciones para la Presentación de Propuestas para detalles adicionales.
6. Ofrecer los servicios básicos de carrera, los cuales tienen que hacerse disponibles a todos los participantes. Ver Guía de Especificaciones para la Presentación de Propuestas para detalles adicionales.
7. Registrar en el *Participant Record Information System* (PRIS) los datos de los clientes que reciban los servicios, indistintamente del servicio recibido.
8. Implementar las políticas y directrices emitidas por la Junta Local: horas de operación del CGU-AJC, código de vestimenta, expectativa de servicios al cliente y otros.
9. Asegurarse que todos socios contribuyan en el CGU-AJC financieramente, así como con recursos y el tiempo que sus representantes invierten, según acordado en el Acuerdo de Costos de Infraestructura (IFA).
10. Divulgar los servicios para reclutar a clientes y socios voluntarios. Promover los servicios disponibles en el CGU-AJC, incluyendo el desarrollo de materiales de divulgación. Este servicio ha de ofrecerse en colaboración con cualquier recurso que se haga disponible por parte de la Junta Local, sin que ello conlleve un menoscabo de cualquier relación contractual presente o futura.
11. Aumentar la satisfacción del cliente mediante el desarrollo de flujos de servicios, y procesos, más eficientes, tomando en consideración la opinión de los patronos y buscadores de empleo ("Customer Centered Design").
12. Adiestrar al personal del Operador.
13. Adiestramiento a los representantes de los socios ("cross training").
14. Compilar y validar datos estadísticos que permitan a la Junta Local ejecutar múltiples acciones. Ver Guía de Especificaciones para la Presentación de Propuestas para detalles adicionales.
15. Establecer un punto de acceso en cada municipio del Área Local de Desarrollo Laboral Noroeste, donde los residentes de estos municipios puedan acceder los Servicios Básicos de Carrera, hacer búsquedas de empleo, redactar su resume y acceder los servicios de los socios del sistema que los tengan disponibles por medios tecnológicos. Estos puntos de acceso no sustituyen el Centro de Gestión Única. Ver Guía de Especificaciones para la Presentación de Propuestas para detalles adicionales.

La Guía de Especificaciones para la Presentación de Propuestas establece, en su Sección IX (C), las responsabilidades del Operador, para con la Junta Local con miras al cumplimiento de los Roles Básicos y Específicos descritos previamente.

El **10 de febrero de 2022**, se efectuarán dos (2) reuniones virtuales **opcionales** a las 10:00 AM y 2:00 PM, por conducto de la plataforma Microsoft TEAMS, para todos los interesados en participar del proceso de selección competitiva. La participación, o no, de los proponentes en estas reuniones, no afectará su capacidad para presentar sus propuestas.

La Guía de Especificaciones para la Presentación de Propuestas, en la cual se describen los servicios requeridos, está disponible desde el momento mismo de esta publicación y debe ser solicitada, al igual que el acceso a la reunión opcional del **10 de febrero de 2022**, al correo electrónico [operadorjnoroste@odlnoroeste.com](mailto:operadorjnoroste@odlnoroeste.com). En la línea de tema o "subject line" del correo electrónico deberá escribir: Proceso de Selección Competitiva – Operador Centro de Gestión Única.

El no cumplir con la Guía de Especificaciones será razón suficiente para no considerar la propuesta presentada. Todas las preguntas relacionadas con la solicitud, y los documentos que evidencian elegibilidad, han de remitirse por correo electrónico a [operadorjnoroste@odlnoroeste.com](mailto:operadorjnoroste@odlnoroeste.com). No se contestarán preguntas por teléfono o en persona. Se recibirán preguntas, por correo electrónico, por un periodo de catorce (14) días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio, únicamente. Una vez cierre el periodo de presentación de propuestas, no se contestarán preguntas, ni se aceptarán documentos, y los proponentes deberán esperar a que el Comité Evaluador complete su proceso de evaluación y emita las notificaciones que correspondan.

La fecha límite para entregar las propuestas es el **7 de marzo de 2022 a las 4:00 p.m.** La entrega ha de realizarse de conformidad con lo establecido en la Guía de Especificaciones para la Presentación de Propuestas.

Lcdo. Pedro García Morell

Presidente

Junta Local de Desarrollo Laboral Noroeste

Somos un patrono que ofrece igualdad de oportunidad de empleo. No discriminamos por razón de etnia, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas, orientación sexual e identidad de género.